



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0955-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Especialista de Educación Primaria de la U.E. Educación Lauricocha, de la Dirección Regional de Educación, mediante documento recepcionado con fecha 14 de mayo de 2018, se solicita la donación de sillas mesas grandes, mesas unipersonales, escritorios, estantes, computadora con sus respectivos accesorios, impresoras, retro proyectores y pizarras acrílicas, para atender las necesidades básicas que requieren sus estudiantes y mejorar los estándares de aprendizaje que les pide el MINEDU;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 787-2018-DIGA, eleva al Rectorado la Elevación N° 353-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, de la Jefa de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones y el Oficio N° 0192-2018-J-UBP/OFAPO, con el cual el Jefe(e) de la Unidad de Bienes Patrimoniales informa que durante el año 2018 se recepcionó diversos documentos de entidades e instituciones educativas que requieren la donación de bienes y enseres en desuso, es así que mediante memorial s/n solicitan la donación o transferencia de bienes dados de baja por nuestra institución, por lo que se emite el Informe Técnico N° 020-18, con la cual se recomienda se emita la Resolución de Aprobación de Donación del mobiliario, por la causal descrita. Adjunta el Apéndice A Formato de Ficha Descripción de los Bienes y el Anexo N° 3 Formato de Información Técnica;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 6120-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR LA DONACIÓN** de cuarenta y cinco (45) bienes muebles dados de baja, cuyas características se detallan en el formato que se anexa, a favor de la Institución Educativa Integrado N° 32365 de Cashapampa, distrito de Rondos, provincia de Lauricocha, departamento de Huánuco, de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" que regula los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELYK. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-IE-DIGA-OC-OAPO-JUBP-Archivo